

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

**PLAN DE LUCHA DE CONTRA LA CORRUPCION PERÍODO 2014 -2016 DE LOS
PROGRAMAS, PROYECTOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS AL
SECTOR AGRICULTURA Y RIEGO**

**COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA DEL SECTOR DEL
AGRICULTURA Y RIEGO**



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Secretaría
General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 002-2015-SG-MMGCH

A : Sr. LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA
Presidente
Comisión de Ética y Transparencia del Sector de Agricultura y Riego

ASUNTO : Cumplimiento de aprobación del Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción de los Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos adscritos al Sector Agricultura y Riego

REF. : A). Decreto Supremo N° 027-2007-PCM
B). Decreto Supremo N° 119-2012-PCM
C). Decreto Supremo N° 046-2013-PCM
D). Resolución Ministerial N° 0280-2014- MINAGRI
E). Resolución Ministerial N° 0322-2014- MINAGRI
F). Resolución Ministerial N° 0568-2014-MINAGRI

FECHA : La Molina,

Por medio del presente me dirijo a usted, con relación al resolutivo de la referencia D), mediante el cual en su artículo 1 se aprueba el Plan Sectorial de Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Agricultura y Riego período 2014 - 2016; y, su artículo 2 dispone que la implementación del citado Plan Sectorial es de obligatorio cumplimiento para los órganos, unidades orgánicas, organismos públicos, programas y proyectos especiales del Ministerio de Agricultura y Riego.

Asimismo, en atención a lo dispuesto en el numeral 2.20 del Decreto Supremo N° 046-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, corresponde informar a la PCM el nivel de cumplimiento de la elaboración y avances logrados respecto de los Planes Anticorrupción de las dependencias adscritas al Sector de Agricultura y Riego, en tal sentido expresamos lo siguiente:

ANTECEDENTES

El numeral 11.4 segundo párrafo de la Política Anticorrupción que comprende el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM establece, "... que la supervisión del cumplimiento de esta política corresponde a la Presidencia del Consejo de Ministros".

El artículo 2 del Decreto Supremo N° 046-2013-PCM aprueba las Estrategias Anticorrupción del Poder Ejecutivo que contiene veinte (20) acciones concretas orientadas a prevenir, detectar y sancionar la corrupción.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Secretaría General
INGRESADO
18 FEB. 2015
Reg. N°
Hora: Firma:



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Secretaría
General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

La acción número 2.20 de las Estrategias Anticorrupción del Poder Ejecutivo dispone "... la elaboración de los planes anticorrupción en las entidades del Poder Ejecutivo que contengan medidas de prevención y sanción de la corrupción, teniendo en cuenta los procesos de mayor vulnerabilidad a la corrupción y los casos de corrupción que afecta a cada uno de ellos".

Asimismo, el artículo 3 del referido Decreto Supremo N° 046-2013-PCM establece, el Monitoreo del cumplimiento de las Estrategias Anticorrupción del Poder Ejecutivo a cargo de la Coordinación General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción - CAN, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Las acciones y estrategias que comprende la Política Nacional en materia Anticorrupción para el Poder Ejecutivo, serán implementadas en el marco del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 - 2016 aprobado mediante Decreto Supremo N° 119-2012-PCM.

En razón de ello, mediante Resolución Ministerial N° 0280-2014-MINAGRI, el Ministerio de Agricultura y Riego aprobó el Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción periodo 2014 - 2016, disponiendo en su artículo 3 "...en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario de aprobado el Plan Sectorial, los Organismos Públicos adscritos al Ministerio de Agricultura y Riego deberán aprobar su Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2014 - 2016, de acuerdo a los lineamientos, objetivos, acciones y metas del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Agricultura y Riego período 2014 - 2016.

No obstante a ello, mediante la normatividad indicada en la referencia F), se comprende dentro del alcance de lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 0280-2014-MINAGRI, a los Programas y Proyectos Especiales adscritos al Ministerio de Agricultura y Riego otorgándoles para la aprobación de sus planes anticorrupción 30 días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución Ministerial.

Por consiguiente, teniendo en cuenta los dispositivos legales antes citados, corresponde hacer de conocimiento de la Coordinación General de la CAN - PCM en observancia a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 046-2013-PCM y numeral 11 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, las acciones que viene implementando el Sector Agricultura y Riego, con relación a los planes anticorrupción monitoreado por la Comisión de Ética y Transparencia presidida por la Secretaría General del MINAGRI, Instancia que fue creada mediante documento de referencia F) en concordancia con el capítulo IV del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción período 2014- 2016 del MINAGRI.

Sobre la elaboración de los planes anticorrupción de los Programas, Proyectos y Organismos Públicos, es menester resaltar la asistencia técnica brindada por la Comisión de Ética y Transparencia del Sector Agricultura y Riego, a través de diversos talleres de capacitación, cuyos resultados se logra reflejarse a través del siguiente cuadro:

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego****Secretaría
General**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

NIVEL DE CUMPLIMIENTO

	DEPENDENCIAS	DENOMINACION	NORMA QUE LA APRUEBA	FECHA QUE LA APRUEBA	PAG.
Organismos Públicos	INIA	Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción 2014-2016 del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA.	Resolución Jefatural N° 00254/2014-INIA	04.SET.2014	A
	ANA	Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción de la Autoridad Nacional del Agua periodo 2014-2016.	Resolución Jefatural N° 205-2014-ANA	25.JUN.2014	B
	SERFOR	Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción 2014 - 2016 del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR.	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 016-2015-SERFOR -DE	11.FEB.2015	C
	SENASA	Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA.	Resolución Jefatural N° 0022-2015-MINAGRI -SENASA	30.ENE.2015	D
Programas	PSI	Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción 2015 - 2016, del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI	Resolución Directoral N° 123-2015-MINAGRI-PSI	13.FEB.2015	E
	PCC	Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción 2014 - 2016 del Programa de Compensaciones para la Competitividad.	Resolución Jefatural N° 024-2014-MINAGRI-PCC	21.NOV.2014	F
	AGRORURAL	Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRORURAL 2014 - 2016.	Resolución Directoral Ejecutiva N° 056-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE	16.FEB.2015	G
Proyectos Especiales	PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RIO PUTUMAYO -PEDICP	Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción 2014-2016 del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Rio Putumayo -PEDICP.	Resolución Directoral N° 0287-2014-MINAGRI-PEDICP	13.NOV.2014	H
	PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZU	Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción del Proyecto Especial Pichis Palcazu periodo 2014-2016.	Resolución Directoral N° 149-2014-MINAGRI/PEPP-CD/DE	19.NOV.2014	I



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Secretaría
General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR	Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2014 - 2016, del Proyecto Especial Sierra Centro Sur.	Resolución Directoral N° 0558-2014-MINAGRI-PESCS-7100	21.NOV.2014	K
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO DE TITICACA	Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción 2014-2016 del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca –PELT.	Resolución Directoral N° 275-2014-MINAGRI-PELT-DE	21.NOV.2014	L
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA	Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción del Proyecto Especial Alto Huallaga 2014-2016.	Resolución Directoral N° 0178-2014-PEAH/DE	25.NOV.2014	M
PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA	La Matriz de Líneas de Acciones y Actividades del Plan Anual de Lucha Contra la Corrupción 2014 -2016 del Proyecto Especial Jequetepeque – Zaña.	Resolución Directoral N° 224-2014-PEJEZA/8101	18.NOV.2014	N
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES	Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes período 2014-2016.	Resolución Directoral N° 0003-2015-MINAGRI-PEBPT-DE	09.ENE.2015	P
PROYECTO ESPECIAL JAEN SAN IGNACIO BAGUA	Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción 2014-2016 del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.	Resolución Directoral N° 0315-2014-MINAGRI	27.NOV.2014	R

Del cuadro se desprende que el Ministerio de Agricultura y Riego con sus Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos adscritos al Sector, cumplieron con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°046-2013-PCM, el Decreto Supremo N°027-2007-PCM, la Resolución Ministerial N° 0280-2014- MINAGRI y la Resolución Ministerial N° 0568-2014-MINAGRI.

Se exceptúa al Proyecto Especial Datem del Maraón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDALMAALC, debido a su creación reciente a través del Decreto Supremo N° 010-2013-MINAGRI del 22 de setiembre de 2013,

CONCLUSIONES

- Los tres (03) Programas, ocho (08) de los 9 Proyectos Especiales y cuatro (04) Organismos Públicos adscritos al Ministerio de Agricultura y Riego, cumplieron con elaborar sus Planes de Lucha contra la Corrupción habiendo observado los lineamientos establecidos en los dispositivos legales de la referencia A), B), C), D) y F).



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Secretaría
General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- El Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDALMAALC, por su reciente creación se encuentra excepto de la aplicación de la Resolución Ministerial N° 0523-2014-MINAGRI, debiendo en el transcurso del año 2015 y de acuerdo a su capacidad operativa elaborar su Plan de Lucha Contra la Anticorrupción período 2015 -2016.
- Según lo dispuesto en el ROF del MINAGRI, corresponde a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas – DGESEP, efectuar el seguimiento de la implementación de las acciones y metas de los planes anticorrupción de los Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos, así como, evaluar el cumplimiento del objetivo trazado en el Plan Sectorial.

RECOMENDACIONES

- Elevar al Despacho Ministerial el presente informe en observancia a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0322-2014- MINAGRI.
- Comunicar a la Coordinadora Nacional Anticorrupción – CAN –PCM, el cumplimiento de lo dispuesto en los dispositivos legales de la referencia A), B), C), D) y F), adjuntando los Planes de Lucha Contra la Anticorrupción de los Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos adscritos al Sector.
- Disponer a la Oficina de Tecnología de la Información – OTI - MINAGRI, la publicación en el portal institucional (www.minagri.gob.pe) del cuadro que se consigna en el presente y que muestra el nivel de cumplimiento de los Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos adscritos al Sector, con sus respectivas resoluciones y Planes Anticorrupción.
- Disponer a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas – DGESEP, el seguimiento de las acciones y metas que comprende los Planes de Lucha Contra la Corrupción de los Programas, Proyectos y Organismos Públicos, debiendo en su oportunidad evaluar el objetivo de la Política Anticorrupción en el Sector Agricultura y Riego.
- Oficiar al Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDALMAALC solicitando la elaboración del Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción 2015 – 2016



PERÚ

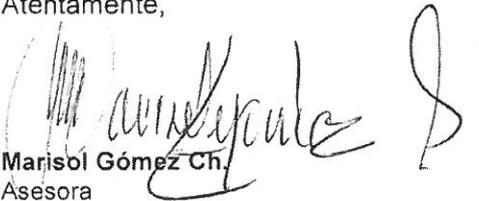
Ministerio
de Agricultura y Riego

Secretaría
General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Se adjunta en 1, CD los Planes de Lucha Contra la Corrupción de los Programas, Proyectos y Organismos Públicos adscritos al Sector.

Atentamente,



Marisol Gómez Ch.
Asesora
Secretaría General



Resolución Ministerial N°0280-2014-MINAGF

Lima, 12 de Mayo de 2014.

VISTO:

El Oficio N°781-2014-MINAGRI-OPP/UPS y el Informe N°056-2014-MINAGRI-OPP/UPS de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

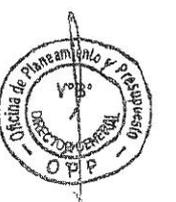
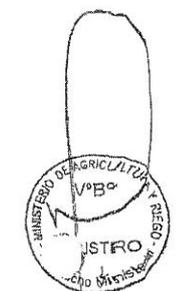
CONSIDERANDO:

Que, la Vigésimo Sexta Política de Estado del Acuerdo Nacional, referida a la promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas, establece entre sus objetivos el compromiso de velar por el desempeño responsable y transparente de la función pública, promoviendo una cultura de respeto a la ley, de solidaridad y de anticorrupción, que elimine las prácticas violatorias del orden jurídico, incluyendo el tráfico de influencias, el nepotismo, el narcotráfico, el contrabando, la evasión tributaria y el lavado de dinero, y regular la función pública para evitar su ejercicio en función de intereses particulares;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, señala como finalidad principal del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, con el objetivo de alcanzar un Estado: a) Al servicio de la ciudadanía; b) Con canales efectivos de participación ciudadana; c) Descentralizado y desconcentrado; d) Transparente en su gestión; e) Con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados; y, f) Físicamente equilibrado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, se definen y establecen las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, señalando como prioritaria la implementación de la Política Nacional Anticorrupción, orientada a fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones y adquisiciones del Estado, garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, promover la Ética Pública a través de sus acciones y comunicaciones; y, fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública;

Que, por Decreto Supremo N° 113-2012-PCM se aprueba el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2014, el cual establece como objetivos: i) La articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción; ii) La prevención eficaz de la corrupción; iii) La investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y judicial; iv) La promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción; y, v) El posicionamiento del Perú en espacios internacionales de lucha contra la corrupción;



Que, el Decreto Supremo N° 046-2013-PCM, aprueba la Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo, la cual contiene las acciones operativas que se implementarán, en el marco del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016; señalando en su artículo 2 numeral 2.20, que las entidades del Poder Ejecutivo elaborarán planes anticorrupción que cuenten con medidas de prevención y sanción de la corrupción, teniendo en consideración los procesos de mayor vulnerabilidad a la corrupción y los casos de corrupción que afecta a cada uno de ellos;

Que, el Ministerio de Agricultura y Riego, en adelante el MINAGRI, en el marco de lo dispuesto por el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción antes citado, con Resolución Ministerial N° 0456-2013-MINAGRI, creó el Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal, en adelante el Grupo de Trabajo, asignándole como función de elaboración del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción del MINAGRI periodo 2014-2016;

Que, en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2013, el referido Grupo de Trabajo, definió los alcances del Plan Sectorial y acordó proponer la creación de una Comisión Sectorial adscrita al Despacho Ministerial que se encargue, entre otros, del seguimiento de la implementación del Plan Sectorial mencionado en el considerando precedente, y de realizar labores preventivas de apoyo al fomento de una cultura de ética, transparencia, promoción de la vigilancia ciudadana, neutralidad política en período de campaña electoral y atención de denuncias;

Que, mediante Acuerdo N° 001-03-GT-2013 de la Tercera Sesión Ordinaria realizada el 16 de diciembre de 2013, el indicado Grupo de Trabajo aprobó la versión final del Plan Sectorial de Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Agricultura y Riego periodo 2014-2016 en adelante Plan Sectorial;

Que, en consecuencia, es necesario la aprobación del Plan Sectorial, a fin que se fortalezca la implementación de acciones en la Lucha contra la Corrupción en el MINAGRI, de acuerdo a los lineamientos, objetivos y metas que contiene el referido documento; así como la creación de la Comisión Sectorial encargada de su seguimiento e implementación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego modificado mediante Ley N° 30040, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción periodo 2014-2016

Aprobar el "Plan Sectorial de Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Agricultura y Riego periodo 2014-2016", el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución.



Resolución Ministerial N°0280-2014-MINAGRI

Lima, 12 de Mayo de 2014.

Artículo 2.- Implementación del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción período 2014-2016

Disponer que la implementación del Plan Sectorial es de obligatorio cumplimiento para los órganos, unidades orgánicas, organismos públicos, programas y proyectos especiales del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 3.- Del Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción

Disponer que en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario de aprobado el Plan Sectorial, los Organismos Públicos adscritos al Ministerio de Agricultura y Riego, deberán aprobar su Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción 2014-2016, de acuerdo a los lineamientos, objetivos, acciones y metas del Plan Sectorial de Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Agricultura y Riego período 2014-2016.

Artículo 4.- De la incorporación de la metas a los Planes Operativos Institucionales

Disponer que en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario de aprobado el Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción período 2014-2016, los Organismos Públicos, Programas y Proyectos Especiales adscritos al Sector Agricultura y Riego, deberán incorporar a su Plan Operativo Institucional las metas del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2014-2016.

Artículo 5.- De la creación de la Comisión Sectorial adscrita al Despacho Ministerial

Encargar a la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego para que en un plazo diez (10) días hábiles de aprobado el Plan Sectorial, realice la gestión para la creación de la Comisión Sectorial adscrita al Despacho Ministerial, que tendrá a su cargo, entre otras funciones, el seguimiento de la implementación del Plan Sectorial.

Artículo 6.- De la publicación del Plan Sectorial de Lucha Contra la Corrupción período 2014-2016

Disponer la publicación de la presente Resolución y el Anexo que aprueba en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego, <http://www.minagri.gob.pe/>.

Regístrese, comuníquese, publíquese.

Juan Manuel Bejarín Ramos
Ministro de Agricultura y Riego





Resolución Ministerial N°0568-2014-MINAGRI

Lima, 15 de octubre de 2014

VISTO:

El Acta de la Tercera Sesión de la Comisión de Ética y Transparencia del Sector Agricultura y Riego, de fecha 15 de agosto de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 119-2012-PCM se aprueba el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016, el cual establece como objetivos: i) La articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción; ii) La prevención eficaz de la corrupción; iii) La investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y judicial; iv) La promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción; y, v) El posicionamiento del Perú en espacios internacionales de lucha contra la corrupción;

Que, el Decreto Supremo N° 046-2013-PCM, aprueba la Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo, la cual contiene las acciones operativas que se implementarán en dicho ámbito, en el marco del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016, señalando en el numeral 2.20 de su artículo 2, que las entidades del Poder Ejecutivo elaborarán planes anticorrupción que cuenten con medidas de prevención y sanción de la corrupción, teniendo en consideración los procesos de mayor vulnerabilidad a la corrupción y los casos de corrupción que afecta a cada uno de ellos;

Que, el Ministerio de Agricultura y Riego, en adelante el MINAGRI, en el marco de lo dispuesto por el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción antes citado, con Resolución Ministerial N° 0456-2013-MINAGRI, creó el Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal, en adelante el Grupo de Trabajo, asignándole como función la elaboración del Plan Sectorial de Lucha Contra la Corrupción del MINAGRI periodo 2014-2016;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0280-2014-MINAGRI, de fecha 12 de mayo de 2014, se aprobó el "Plan Sectorial de Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Agricultura y Riego periodo 2014-2016"; asimismo, mediante su artículo 2, se dispuso que la implementación del Plan Sectorial es de obligatorio cumplimiento para los órganos, unidades orgánicas, organismos públicos, programas y proyectos especiales del Ministerio de Agricultura y Riego;



Que, asimismo, mediante el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 0280-2014-MINAGRI, se dispone que en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario de aprobado el Plan Sectorial, los Organismos Públicos adscritos al Ministerio de Agricultura y Riego, deberán aprobar su Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción 2014-2016; sin embargo, se excluye de esta obligación a los Programas y Proyectos Especiales adscritos al Ministerio de Agricultura y Riego;



Que, del documento del Visto, se tiene que por Acuerdo N° 006-03-CET-MINAGRI-2014, la Comisión de Ética y Transparencia del Sector Agricultura y Riego, ha acordado proponer al Despacho Ministerial de Agricultura y Riego, que este disponga que los Programas y Proyectos Especiales adscritos al Ministerio de Agricultura y Riego, aprueben su Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción 2014-2016, para lo cual deberá otorgárseles adicionalmente un plazo máximo de treinta (30) días calendario;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado mediante Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Comprender dentro del alcance de lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 0280-2014-MINAGRI, a los Programas y Proyectos Especiales adscritos al Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 2.- Los Programas y Proyectos Especiales adscritos al Ministerio de Agricultura y Riego, aprobarán su Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción 2014-2016, dentro de un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la notificación de la presente Resolución Ministerial.



Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial a los Programas y Proyectos Especiales adscritos al Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese, publíquese


Juan Manuel Benites Ramos
Ministro de Agricultura y Riego



CARGO

Lima, 07 OCT. 2014

OFICIO MULTIPLE N° 09 -2014-MINAGRI-CET

Señora
FABIOLA MUÑOZ DODERO
Jefe (e)
SERVICIO NACIONAL DE FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - SERFOR
Presente.-

Asunto : Reitera cumplimiento en formular el Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción
Referencia : Resolución Ministerial N° 0280-2014-MINAGRI
Memorando Múltiple N° 35-2014-MINAGRI-SG

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi condición de Presidente de la Comisión de Ética y Transparencia del Sector Agricultura y Riego, para manifestarle con relación al dispositivo legal de la referencia, el mismo que en su artículo 3 dispone que en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario de aprobado el Plan Sectorial, los Organismos Públicos adscritos al Ministerio de Agricultura y Riego deberán aprobar su Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2014-2016., de acuerdo a los lineamientos, objetivos, acciones y metas del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Agricultura y Riego periodo 2014-2016 aprobado con RM N° 280-2014-MINAGRI.

Al respecto, con la finalidad de dar cumplimiento al resolutivo antes señalado y al acuerdo N° 006-03-CET-MINAGRI-2014 literal b) Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Ética y Transparencia del Sector Agricultura y Riego en la que se tomó como acuerdo "reiterar a las OPA's la formulación y aprobación de su Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción, de conformidad con el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 280-2014-MINAGRI; Se le reitera la formulación del Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción de la entidad a su cargo dentro del plazo de 05 días hábiles de recibida la presente comunicación, debiendo remitirlo a este Despacho para dar por cumplido dicho requerimiento.

Sin otro en particular,

LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA
Presidente
Comisión de Ética y Transparencia del Sector Agricultura y Riego

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
RECEPCION
DESPACHO MINISTERIAL
07 OCT. 2014
RECIBIDO
Hora: 12:10 Firma: [Signature]

CC: DM
CC. Coordinador de enlace

132312-14



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Comisión de Ética y Transparencia

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

CARGO

Lima, 21 OCT. 2014

OFICIO MULTIPLE N° 011-2014-MINAGRI-CET

Señor
SEGUNDO SOTO VÁSQUEZ
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Binacional Río Putumayo
Presente.-

Asunto : Asistencia Técnica para formular el Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción a los Programas y Proyectos Especiales

Referencia : Resolución Ministerial N° 0568-2014-MINAGRI

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al dispositivo legal de la referencia mediante el cual comprende dentro del alcance de lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 0280-2014-MINAGRI, a los Programas y Proyectos Especiales adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego con el objeto de aprobar su Plan Institucional 2014-2016, dentro de un plazo de máximo de treinta (30) días calendario.

Al respecto, con la finalidad de establecer la metodología para la elaboración del citado Plan Anticorrupción y establecimiento de otros lineamientos a seguir además de lo señalado en el referido Plan Sectorial Anticorrupción del MINAGRI, se ha visto por conveniente brindar asesoría técnica al especialista responsable de su elaboración y a el(la) coordinador(a) de enlace ante la CET el día lunes 27 de octubre de año en curso a horas de 09:00 a.m. a 04:30 pm en la Sala de Capacitación de la Unidad de Personal sito en la Av. El Corregidor N° 155 - La Molina.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA

LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA
Presidente
Comisión de Ética y Transparencia del Sector Agricultura y Riego

RECIBIDO
15/10

CUT:

137936-14

Av. Alameda del Corregidor 155, La Molina - Lima 12, Perú
Teléfono: (511) 3492468
www.minaq.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Comisión de Ética y Transparencia

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

CARGO

Lima, 22 OCT. 2014

OFICIO MULTIPLE N° 012 -2014-MINAGRI-CET

Señor
JUAN SEVILLA GILDEMEISTER
Director Ejecutivo
ANA
Presente.-

Asunto : Asistencia Técnica para formular el Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción a los Programas y Proyectos Especiales

Referencia : a). Resolución Ministerial N° 0280-2014-MINAGRI
b). Oficio Múltiple N° 009-2014-MINAGRI-CET

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al dispositivo legal de la referencia a), mediante el cual, se dispuso que en un plazo máximo de 45 días calendarios de aprobado el Plan Sectorial, los Organismos Públicos adscritos al Ministerio de Agricultura y Riego, deberán aprobar su Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2014-2016, de acuerdo a los lineamientos, objetivos, acciones y metas del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Agricultura y Riego período 2014-2016.

Al respecto, habiéndose excedido en el plazo para la aprobación del referido Plan al que hace mención el documento de la referencia a); éste Despacho ha visto por conveniente invitar a su entidad a fin de que el/los especialistas que tendrá a su cargo elaborar el Plan Anticorrupción participen de la asistencia técnica que se realizará el día lunes 27 de octubre de año en curso a horas de 09:00 a.m. a 04:30 pm en la Sala de Capacitación de la Unidad de Personal sito en la Av. El Corregidor N° 155 - La Molina.

En el caso de contar con avances respecto al Plan Anticorrupción mencionado, sírvase presentarlo en la citada reunión para su revisión y concertación con los asistentes.

Finalmente, se hace de conocimiento que la formulación del Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2014-2016 deberá ser diseñado según los lineamientos, objetivos, acciones y metas del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Agricultura y Riego período 2014-2016, documento que deberá aprobarse dentro del plazo de 15 días calendarios de recibida la presente comunicación.

Para las coordinaciones que estime necesarias realizar sobre lo solicitado, sírvase comunicarse con la Dra. Marisol Gómez – Asesora de la Secretaria General al anexo 1164.

Atentamente,



LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA
Presidente
Comisión de Ética y Transparencia del Sector Agricultura y Riego

1505

138756



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Comisión de Ética y Transparencia

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

CARGO

Lima, 28 OCT. 2014

OFICIO MULTIPLE N° 013 -2014-MINAGRI-CET

Señor
MARCO ANTONIO VINELLI RUÍZ
Director Ejecutivo
Programa de Compensaciones para la Competitividad -PCC
Presente.-

Asunto : Continuación de las acciones para formular el Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción de los Programas Proyectos Especiales y OP's

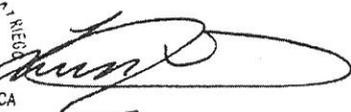
Referencia : Resolución Ministerial N° 0568-2014-MINAGRI

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al dispositivo legal de la referencia mediante el cual comprende dentro del alcance de lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 0280-2014-MINAGRI, a los Programas y Proyectos Especiales adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego con el objeto de .aprobar su Plan Institucional 2014-2016, dentro de un plazo de máximo de treinta (30) días calendario.

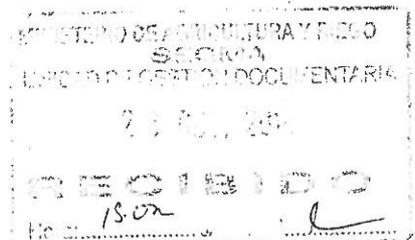
Al respecto, con la finalidad de continuar y culminar con la elaboración del citado Plan Anticorrupción de su entidad incorporando otras actividades a seguir además de lo señalado en el referido Plan Sectorial Anticorrupción del MINAGRI, se ha visto por conveniente convocar a los mismos responsables que participaron en el primer taller (27.OCT.2014) para el día lunes 03 y martes 04 de noviembre de año en curso a horas de 09:00 a.m. a 05:00 pm en la Sala de Capacitación de la Unidad de Personal sito en la Av. El Corregidor N° 155 - La Molina.

Atentamente,




LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA
Presidente
Comisión de Ética y Transparencia del
Sector Agricultura y Riego

CUT: 141535-14



03-NOV. 2014

LISTA DE PARTICIPANTES

PARA LA ELABORACION DE LOS PLANES DE INSTITUCIONALES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

Area / Dependencia: Programas, proyectos y OPS.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TELÉFONO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	FIRMA DE ASISTENCIA
	Martha Uhara Yaji	2058030	Agricultural	muhara@ajpawid.gob.pe	
	Nancy Solís Moreano	#672207	AGROIDEAS	nsolis@agroideas.gob.pe	
	Diana Romano Causín	997234033	INIA	dporvano@inia.gob.pe	Diana Romano C
	Carlota Marengo Sandoval	993024872	SENASA	eac01@senasa.gob.pe	
	Newman Castro Ortiz	953735280	SENASA	eacp2@ar.nazi.gob.pe	
	Walter A. Díaz Alarcón	#949509417	PESSIB	wada2306@hotmail.com	Walter A. Díaz Alarcón
	Marlene Ojeda Paredes	965610705 * 291879	PEDICP-	pe.ropplicma@minagri.gob.pe mar.obera@yahoo.es	
	Beatriz Hurtado Sánchez	#944453037	PEPP	bhurtado@pepp.gob.pe	Beatriz
	Eduardo Jaegeri León	#944467609	PEJEX	eduardo.jaegeri.1718@hotmail.com	Eduardo Jaegeri León
	Alberto Gutiérrez Enciso	961073947 # 296283	PEAM	ing.gutierrez@i.gob.pe	
	Ziennés Bernabé Suredés	989599021	REBLT	ziberp@reblt.pe	Ziennés

LISTA DE PARTICIPANTES

PARA LA ELABORACION DE LOS PLANES DE INSTITUCIONALES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

Fecha

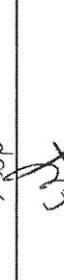
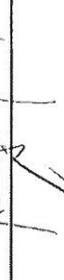
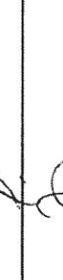
04. NOV. 2014

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TELÉFONO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	FIRMA DE ASISTENCIA
	Diana Pervano Carrion	997234033	INIA	dpervano@inia.gob.pe	
	CARLOTA MARENGO SANDOVAL	993024872	SENASA	caaco1@senasa.gob.pe	
04-11-14	NEWMAN CASTRO ORTIZ	953735280	SENASA	ea.c.p.2@senasa.gob.pe	
	EDUARDO JARAMA LEOZ	944467608	PEJESA	gao.pejesa.gob.pe	
	Beatriz Hurtado Sanchez	#944453037	PEPP	bhurtado@pepp.gob.pe	
	Walter Diaz Alarcon	#949509413	PESSIB	wada2306@hotmail.com	
	Martha Lucena Yaji	992045836	AGROCAL	martha.lucena.yaji@agrocaldas.gob.pe	
	Marlene Orera Panduro	965610705 #291879	PEDIEP	mar.orera@yahoo.es	
	AREAO ANIERA ELLISO	962073047 #446183	PEAH	injg.tierrez@cip.ors.pe	
	RICHARD BERNARDO SANCHEZ	#989599025	PEB.L.T.	zibee@p@hotmail.com	
04-11-14	Nancy Solis Moreno	#672207	AGROIDEAS	nsolis@agroideas.gob.pe	

05. NOV. 2014

LISTA DE PARTICIPANTES
PARA LA ELABORACION DE LOS PLANES DE INSTITUCIONALES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

Area / Dependencia:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TELÉFONO	ANEXO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA DE ASISTENCIA
	WILLIAM RAMIRO SORIA RUIZ	965610490	—	pseria.r@gmail.com	
	MARLENA OTTEIRA P.	965610705		mar.otteira@gmail.com	
	BEATRIZ HUATADO SANCHEZ	944453037		bhuatado@pepp.gob.pe	
	CARLOTA MARENGO SANDOVAL	993024872		ecoco@senasa.gob.pe carlotam139@gmail.com	
	NEWMAN CASTRO ORTIZ	953735280		ecoco@senasa.gob.pe nnewman@yahoo.com	
	Luzel Gutierrez Navarro	991744028		EACCO@SENADA.gob.pe	
	Imier Vicuña Ortiz	964093560	—	gvicuna@pepp.gob.pe	
	César Guevara Guerrero	943849895		cguevara@pepsib.gob.pe	
	Kelly Sonia Huayhualla Saucedo	066-313048		mellyk563@hotmail.com	
	Fanny Sotelo	971129758		fso766@aprodides.gob.pe	
	Pedro González Apurilca	962334763		pedrogonzalez@chilud.com	
	AURETO GUTIERREZ ENCISO	962073947		ingguttierrez@cip.org.pe	
	RICHARD BERNARDO SAUCEDO S	989595025		zibcep@hotmail.com	

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego****Secretaría
General**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Planes de Lucha Contra la Corrupción del Sector Agricultura y Riego

	DEPENDENCIAS	DENOMINACION	NORMA QUE LA APRUEBA	FECHA QUE LA APRUEBA	PAG.
Organismos Públicos	INIA	Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción 2014-2016 del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.	Resolución Jefatural N° 00254/2014-INIA	04.SET.2014	A
	ANA	Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción de la Autoridad Nacional del Agua periodo 2014-2016.	Resolución Jefatural N° 205-2014-ANA	25.JUN.2014	B
	SERFOR	Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción 2014 - 2016 del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR.	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 016-2015-SERFOR -DE	11.FEB.2015	C
	SENASA	Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.	Resolución Jefatural N° 0022-2015-MINAGRI -SENASA	30.ENE.2015	D
Programas	PSI	Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción 2015 - 2016, del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI	Resolución Directoral N° 123-2015-MINAGRI-PSI	13.FEB.2015	E
	PCC	Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción 2014 - 2016 del Programa de Compensaciones para la Competitividad.	Resolución Jefatural N° 024-2014-MINAGRI-PCC	21.NOV.2014	F
	AGRORURAL	Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRORURAL 2014 – 2016.	Resolución Directoral Ejecutiva N° 056-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE	16.FEB.2015	G
Proyectos Especiales	PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RIO PUTUMAYO -PEDICP	Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción 2014-2016 del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo -PEDICP.	Resolución Directoral N° 0287-2014-MINAGRI-PEDICP	13.NOV.2014	H
	PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZU	Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción del Proyecto Especial Pichis Palcazu periodo 2014-2016.	Resolución Directoral N° 149-2014-MINAGRI/PEPP-CD/DE	19.NOV.2014	I

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego****Secretaría
General**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR	Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2014 - 2016, del Proyecto Especial Sierra Centro Sur.	Resolución Directoral N° 0558-2014-MINAGRI-PESCS-7100	21.NOV.2014	K
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO DE TITICACA	Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción 2014-2016 del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca –PELT.	Resolución Directoral N° 275-2014-MINAGRI-PELT-DE	21.NOV.2014	L
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA	Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción del Proyecto Especial Alto Huallaga 2014-2016.	Resolución Directoral N° 0178-2014-PEAH/DE	25.NOV.2014	M
PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA	La Matriz de Líneas de Acciones y Actividades del Plan Anual de Lucha Contra la Corrupción 2014 -2016 del Proyecto Especial Jequetepeque – Zaña.	Resolución Directoral N° 224-2014-PEJEZA/8101	18.NOV.2014	N
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES	Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes periodo 2014-2016.	Resolución Directoral N° 0003-2015-MINAGRI-PEBPT-DE	09.ENE.2015	P
PROYECTO ESPECIAL JAEN SAN IGNACIO BAGUA	Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción 2014-2016 del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.	Resolución Directoral N° 0315-2014-MINAGRI	27.NOV.2014	R